

**ICFES DATOS BASICOS**

Estudio Previo No. 3038

Fecha Solicitud 03-ENE-18

**Sucursal:** Calle 26 No. 69- 76 Edificio elemento Torres 2.

**Descripción:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

**ICFES DETALLES DE ESTUDIO PREVIO**

**DESCRIPCION DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACION**

"Entre las funciones asignadas por el Decreto 5014 de 2009 le corresponde a la Subdirección de Aplicación de Instrumentos el aseguramiento de los recursos físicos, humanos y de infraestructura requeridos para realizar las aplicaciones, hasta el procesamiento y publicación de resultados, para lo cual, la Subdirección de Aplicación de Instrumentos, realiza la supervisión de los contratos de logística de aplicación, distribución e impresión de instrumentos de evaluación, por lo que se requiere contar con un equipo de técnicos y profesionales que apoyen las labores de control, supervisión y seguimiento a los contratos anteriormente mencionados. Así pues, la Subdirección, requiere de la proyección de documentos que permitan consultar el mercado por cada una de las actividades a contratar, cotizaciones y demás documentos que consolidarán la etapa pre contractual de los procesos que se adelantan. Teniendo en cuenta que la planta del personal asignada a la Subdirección de Aplicación de Instrumentos, no es suficiente para realizar las actividades antes mencionadas, se hace necesario la contratación un profesional con experiencia en contratación estatal para realizar el apoyo a la gestión contractual y apoyo en la supervisión de los contratos de impresión, distribución y logística de aplicación que adelante la Subdirección."

**OBJETO**

Prestación de servicios profesionales para apoyar la gestión precontractual y la supervisión de los contratos de logística, distribución e impresión de las pruebas de **EL ICFES**, a cargo de la Subdirección de Aplicaciones de Instrumentos.

**ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO**

La presente contratación requiere que los candidatos cumplan como mínimo con los criterios académicos y de experiencia establecidos por la circular 18 de 2017 del Icfes, para un profesional Categoría III Nivel 3, cuyos requisitos se detallan a continuación:

1. Requisitos Académicos: Título Profesional en cualquier área del conocimiento
2. 7 Meses de experiencia relacionada con el objeto del contrato.

Efectuado el análisis del futuro contrato, se determinó que corresponde a la modalidad de selección por contratación directa. La mencionada modalidad de selección procede para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, según el artículo 11, literal c) numeral iv) del Manual de Contratación del Icfes (Acuerdo 006 de 2015, que establece: "iv) Cuando se trate de la contratación de servicios profesionales que se celebren en consideración a las calidades especiales de la persona que se contrata". El cual encuentra fundamento en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007. En observancia de lo consagrado en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia

**OBLIGACIONES CONTRATISTA**

1. Apoyar a la Subdirección de Aplicaciones de Instrumentos en la gestión precontractual que se adelante, en lo relacionado con la elaboración y consolidación de especificaciones técnicas y estudios de mercado de los procesos a cargo de la Subdirección de Aplicación de Instrumentos.
2. Apoyar la supervisión de los contratos de logística, distribución e impresión de las pruebas a cargo de la Subdirección de Aplicación de Instrumentos.
3. Apoyar el control y seguimiento a los derechos de petición a cargo de la Subdirección de Aplicación de Instrumentos.
4. Apoyar la revisión de los anexos técnicos para la contratación de los operadores que se requieran para las pruebas que aplica **EL ICFES**.
5. Guardar a favor de **EL ICFES** el sigilo y la reserva de la información que se le entregue, obtenga y manipule en razón del contrato.
6. Mantener y devolver en debida forma los documentos que le sean entregados y responder por ellos.
7. Rendir informes mensuales y los demás que sean solicitados por el supervisor del contrato.

8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho contrario a la ley. Cuando se presenten tales situaciones, el contratista deberá informar de tal evento a EL ICFES para que se adopten las medidas necesarias.
9. Afiliarse al sistema de seguridad social y riesgos laborales.
10. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por EL ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.
11. Las demás que sean asignadas al marco de su contrato.

SUPERVISOR

La supervisión para la correcta ejecución de contrato estará a cargo de la Subdirectora de Aplicación de Instrumentos.

OBLIGACIONES DEL ICFES

1. Coordinar con **EL CONTRATISTA** las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados.
2. Brindar el apoyo y solucionar las inquietudes que se le presente al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución.
3. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
4. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico de la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista.
5. Garantizar que **EL CONTRATISTA** ejerza sus actividades con autonomía e independencia, sin perjuicio del deber de coordinación que le asiste a **EL CONTRATANTE**
6. Pagar el valor acordado a **EL CONTRATISTA** como retribución a sus servicios en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR INICIAL DEL CONTRATO

Para la determinación específica de los costos del presente contrato, se tuvo en cuenta la Circular ICFES No. 18 de 2017, que establece los parámetros de remuneración de los contratistas por servicios profesionales. De acuerdo a esta circular el CONTRATISTA, se encuentra dentro de la CATEGORÍA III NIVEL 3, se le fijan unos honorarios en cuantía de CINCON MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000) incluido IVA, sin exceder el tope máximo indicado en la circular.

La presente contratación requiere que el candidato cumpla como mínimo con los criterios académicos y de experiencia establecidos por la circular 18 de 2017 del ICFES, para un profesional Categoría III Nivel 3, cuyos requisitos se detallan a continuación:

1. Requisitos Académicos: Título Profesional en cualquier área del conocimiento
2. Requisitos de Experiencia: 7 meses de experiencia

De esta forma la persona seleccionada LUZ DARY BARRERA PARRA cumple con el perfil requerido ya que es profesional en Biología y cuenta con especialización en gerencia de proyectos educativos, con amplia experiencia en la planeación, coordinación, ejecución, supervisión y evaluación de proyectos diversos ámbitos.

Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del contrato es hasta por la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$35.000.000) IVA incluido, como todos los costos directos e indirectos que se generan con ocasión de la ejecución.

IDENTIFICACION VALORACION DE RIESGOS

Los riesgos implícitos para el ICFES en la ejecución del presente contrato son los contenidos en la matriz de riesgos que se adjunta.

Por lo anterior, se requiere solicitar al contratista la constitución de una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia.

Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato, el contratista deberá constituir una garantía a favor del ICFES, conforme lo establecido en los artículos

2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, que ampare:

- Cumplimiento: Por una cuantía equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato y una duración igual al plazo de ejecución del mismo y 4 meses más.

**VALOR Y FORMA DE PAGO**

El valor del presente contrato corresponde a la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES PESOS M/CTE. (\$35.000.000) IVA incluido.

El ICFES pagará al contratista dicho valor de la siguiente forma: Siete (7) pago iguales por el valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000) incluido IVA, a partir del mes de enero y hasta julio 2018, previa presentación y aprobación de los entregables e informes. Para cada uno de los pagos será necesaria la entrega al supervisor un informe por parte del contratista de las actividades desarrolladas, la presentación de la cuenta de cobro o factura, de la constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y del documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

**PLAZO DE EJECUCION**

El plazo de ejecución del contrato será desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 31 de julio de 2018.

**DETALLE DE BIEN O SERVICIO**

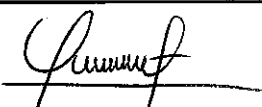

[TEXTO]

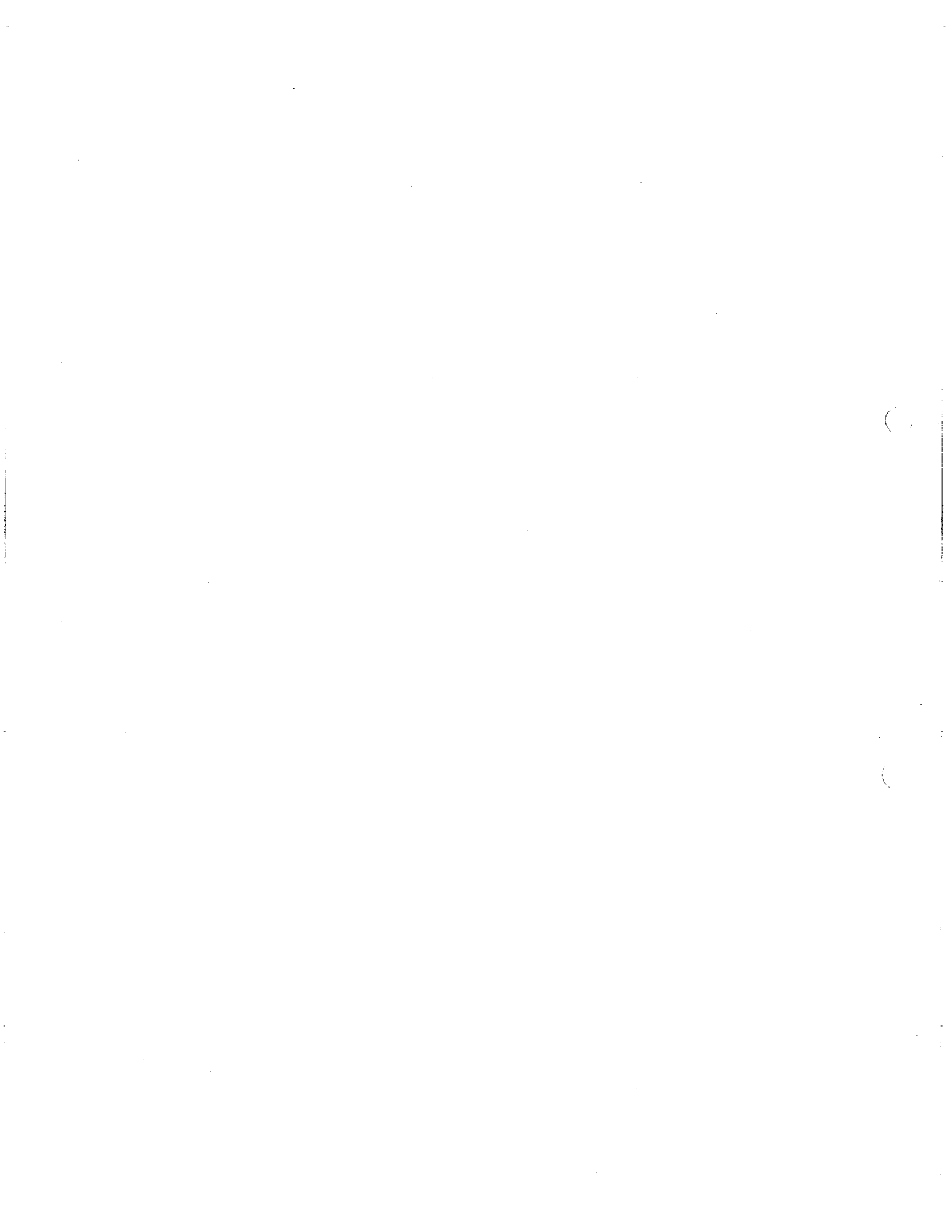
**ICFES DETALLES BIEN O SERVICIO**

Producto	Nombre	Total	Fecha Entrega
211110002	Actividades profesionales de apoyo administrativo	35.000.000	05-ENE-18

**ICFES RESPONSABLES**

**RESPONSABLES**

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA	REVISÓ ÁREA TÉCNICA
Yuri Andrea GarcíaVelásquez Gestora Administrativa	Mery Helen Arias Subdirectora de Aplicación de Instrumentos
Firma 	Firma 

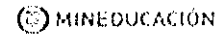
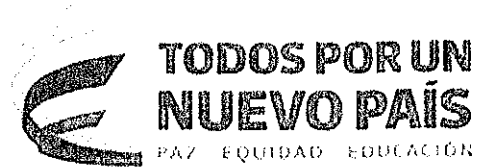




Radicado No. 20182000000301

02-01-2018

Página 1 de 1



<b>INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES</b> <b>INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA</b>		
IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA	FECHA DE INVITACIÓN: 02/01/2018

Bogotá D.C

Señor(a):

**LUZ DARY BARRERA PARRA**

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a contratar en la modalidad de prestación de servicios en las siguientes condiciones:

**OBJETO**

Prestación de servicios profesionales para apoyar la gestión precontractual y la supervisión de los contratos de logística, distribución e impresión de las pruebas de EL ICFES, a cargo de la Subdirección de Aplicaciones de Instrumentos.

**VALOR DEL CONTRATO**

TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$35.000.000) incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y los demás gastos directos e indirectos que se requieran para el cumplimiento del contrato.

**LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA ACEPTACIÓN A CONTRATAR**

Oficina de Correspondencia- Unidad Atención al Ciudadano (Avenida Calle 26 No. 69-76, piso 15).

**PLAZO PARA PRESENTAR ACEPTACIÓN A LA INVITACIÓN:**

Hasta el 05 de enero de 2018

**COMUNICACIONES:**

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico: [contratacion2018@icfes.gov.co](mailto:contratacion2018@icfes.gov.co)

**NOTA:**

La presente invitación no es promesa de contrato, ni obliga al ICFES a suscribir contrato alguno.

Atentamente,

*Maria Sofia Arango Arango*  
**MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO**  
**ORDENADORA DEL GASTO**

Elaboró: Diego Palacios Sánchez - Abogado

**Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES**

